

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 5380/

MONTE PATRIA, 25 DE ABRIL DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social Nº 427 de fecha 25 de Abril de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETO

DIRECTOR

CONTROL

1°.- AUTORIZA, A la Sra. MARISOL ELENA OYARCE VILCHES, Cédula de

de \$37.500- (treinta y siete mil pesos), apoyo económico para solventar gasto de examen solicitado. Se solicita realizar el depósito en su cuenta Rut de la individualizada.

2º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/PZR(s)/mti DISTRIBUCIÓN:

-Archivo Social.

SECRETARI MUNICIPA

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.